

Evaluación del Desempeño de Directivos de DRE y UGEL 2025 - 2026

Fichas técnicas de los criterios de la Dimensión Resultados de la gestión en el ejercicio del cargo

(Extraído del anexo VIII de la norma técnica)

Criterio 9	Contratación oportuna y adecuada de docentes en plazas de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación para el inicio del año escolar
Indicador	Porcentaje de plazas docentes vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación contratadas para el inicio del año escolar con resolución registrada en el Sistema Nexus

Área(s) del Minedu responsable(s) de la medición	Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)
Sistema(s) de información	Sistema de Administración y Control de Plazas (Nexus)
Área(s) del Minedu que gestiona(n) el sistema de información	Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)
Cargo evaluado	Director de UGEL
Tipo de IGED	UGEL Ejecutora UGEL Operativa
Descripción del indicador	
Mide el porcentaje de plazas docentes vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación que han sido contratadas para el inicio del año escolar y que cuentan con resolución registrada en el Sistema Nexus.	
Cálculo del indicador	
Fórmula para establecer el valor del indicador:	
$\frac{\text{Cantidad de plazas docentes vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación contratadas para el inicio del año escolar con resolución registrada en el Sistema Nexus}}{\text{Cantidad de plazas docentes vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación existentes para el procedimiento de contratación docente}}$	
El resultado del cálculo del indicador será expresado en porcentaje. Además, si de este cálculo se obtiene un número decimal, éste no se redondea ni se trunca.	

a) Consideraciones para la determinación del numerador

Se considera en el cálculo del numerador a las plazas docentes vacantes de II. EE. Públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación que han sido contratadas para el inicio del año escolar 2026 y cuya resolución ha sido registrada en el Sistema Nexus como máximo al 20 de marzo de 2026.

La resolución se encuentra registrada en el Sistema Nexus cuando esta contiene el número y los datos del docente contratado.

b) Consideraciones para la determinación del denominador

- Se consideran solo las plazas docentes orgánicas, eventuales y de bolsa de horas de Educación Básica (EBR, EBE y EBA) consignadas en el Sistema Nexus como vacantes desde su publicación hasta el 20 de marzo de 2026.
- No se consideran las plazas docentes vacantes de educación religiosa de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación.
- No se consideran plazas declaradas excedentes durante el proceso de racionalización.

c) Unidad de medida

Plazas docentes vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación existentes para el procedimiento de contratación docente

Valor requerido para la determinación del cumplimiento del criterio (Meta)

96% de cumplimiento para cada una de las IGED.

Dicho valor es lo que se espera que cada IGED logre a la fecha de medición del criterio y se ha establecido teniendo en cuenta el promedio nacional de cobertura de plazas docentes logrado en los últimos cinco años.

Excepciones

IGED que no cuenten con plazas vacantes de docentes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación para ser cubiertas por contrato.

IGED que no se encuentran facultadas para emitir resoluciones de contrato docente.

Medio de verificación

Base de datos del Sistema de Administración y Control de Plazas (Nexus)

Periodo de medición

Numerador:

20 de marzo 2026

Denominador:

Desde la publicación de las plazas vacantes hasta el 20 de marzo de 2026

Consideraciones complementarias

Ninguna

Base normativa del criterio

- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.
- Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.